



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Septiembre

Fecha: 27 de septiembre de 2018

Presentada por: Hon. Roberto Velázquez Nieves

Ordenanza Número 8 Serie 2018-2019

(Proyecto de Ordenanza núm. 7 Serie 2018-2019)

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA
ORDENAR AL DIRECTOR(A) DE FINANZAS A CREAR EL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA FINANCIERA MUNICIPAL.**

POR CUANTO:

El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración o aprobación.

POR CUANTO:

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) la transparencia financiera se define como "el acceso del público a la información fiscal de manera completa y confiable sobre las actividades pasadas, presentes y futuras del gobierno, pero también de los posibles riesgos para las perspectivas fiscales que permitan la adopción de medidas oportunas de política fiscal".

POR CUANTO:

La transparencia fiscal constituye un elemento fundamental de la rendición de cuentas gubernamental, ya que obliga a las instituciones públicas a divulgar un panorama exacto de sus

transacciones, así como a evaluar los ingresos, costos, beneficios y riesgos potenciales que pueden afectar sus metas. Del mismo modo, provee para que la ciudadanía supervise dichas transacciones y exija cuentas claras por el uso de los fondos públicos.

POR CUANTO:

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico elaboró el portal www.transparenciainanciera.pr, a través del cual la ciudadanía puede obtener un desglose de la inversión en recursos y operación incurrida por esta entidad gubernamental desde su fundación hasta el presente. La herramienta está disponible gratuitamente para todas las agencias de gobierno, incluyendo los municipios, que tengan la voluntad de ser transparentes.

POR CUANTO:

Recientemente, los municipios de Toa Baja, Yauco y Gurabo firmaron un acuerdo colaborativo con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para integrarse a su plataforma de transparencia financiera, en donde se divulgará todas sus transacciones, evaluaciones de ingresos, costos y beneficios, permitiendo al público la fiscalización de su actividad financiera.

POR CUANTO:

Otras jurisdicciones en los Estados Unidos, como Los Ángeles (CA), New Hampshire, Chicago, Nueva York y Massachusetts, utilizan esta u otras plataformas similares a la del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, donde publican detalladamente todos los bienes y servicios que adquieren, la distribución y uso del presupuesto (todos los ingresos y gastos), nómina de empleados, número de transacciones, contratos otorgados y su cuantía, informes anuales sobre el pago de horas extra por empleados con sus respectivos nombres y cargos que ocupan, salarios de empleados públicos, el pago de nómina, reclutamiento de nuevos empleados, los beneficios de retiro a empleados y maestros, detalle de transacciones de la policía y hasta acuerdos y transacciones judiciales con fondos públicos.


POR CUANTO:

Esta Legislatura Municipal entiende que es necesario que en todo Puerto Rico, así como en nuestro Municipio, debamos cambiar hacia una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Además, la transparencia financiera gubernamental es un gran paso en aras de promover la sana administración pública y para que la ciudadanía recobre la confianza en sus instituciones.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**


SECCIÓN 1RA: Ordenar al Director(a) de Finanzas a crear el Programa de Transparencia Financiera Municipal.

SECCIÓN 2DA: Bajo este Programa, la Oficina de Finanzas, como parte de la Administración Municipal:

- 
1. Establecerá un acuerdo colaborativo con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para integrarse a su plataforma de transparencia financiera, en donde se divulgará todas sus transacciones, pagos y gastos, evaluaciones de ingresos, costos y beneficios, para permitir al público la fiscalización de su actividad financiera.
 2. Establecerá un acuerdo colaborativo con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, con las organizaciones agrupadas en la Red de Transparencia o cualquier organización sin fines de lucro que busque crear y fortalecer mecanismos de participación ciudadana, para establecer un proceso educativo dirigido a la ciudadanía con el objetivo de fomentar y desarrollar las destrezas necesarias para comprender y fiscalizar la información disponible, y utilizarla en el ejercicio democrático.

SECCIÓN 3RA Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 2 DE octubre DE 2018.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 8 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Septiembre, celebrada el 27 de septiembre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:


- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) José B. Canino Laporte
- 5) Miguel Resto Mejías
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Edward Alvarado Rivera
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Rafael Cardona Carvajal

Ausentes y/o Excusado:

- 1) María Quiles Torres
- 2) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 3) Rubén A. Pérez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 28 septiembre de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

